L SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROSPECTIVA

DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar prestación de servicios profesionales para realizar desarrollo, generación de código fuente y publicación de funcionalidades para los visores geográficos y módulos alfanuméricos de los proyectos de desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información geográfica de la Dirección de Investigación y Prospectiva.

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a Carlos Alberto Lobo Masmela, puesto que su preparación académica y experiencia *profesional* por noventa y siete (97) meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Formación académica: Título profesional universitario de Ingeniería de sistemas o Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería electrónica o Ingeniería telemática o Ingeniería de informática o Ingeniería de software o Ingeniería de sistemas y computación o Ingeniería en ciencias computacionales o en multimedia. Con especialización en sistemas o geomática o telemática o sistemas de información geográfica o desarrollo de software o seguridad informática o Ingeniería de software o seguridad de la información o afines con el objeto contractual.

Experiencia: Acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.

Equivalencia: Entre estudios y experiencia. De acuerdo con las actividades a desarrollar y el objeto del contrato, se podrá aplicar las siguientes equivalencias:

Título de posgrado en la modalidad de especialización por:

a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectico perfil.

b) Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas.

c) Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil y/u oficio, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas, y un (1) año de experiencia profesional adicional a la requerida para el respectivo perfil.

d) Título de posgrado en la modalidad de maestría siempre que se acredite título profesional.

Verificación:

Formación académica: se verifica que Carlos Alberto Lobo Masmela presenta documentos que le acreditan como Ingeniero de Sistemas con especialización en telemática y negocios por internet.

Experiencia: Se verifica en soportes de experiencia por noventa y siete (97) meses.

Expedido en Bogotá, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Johan Andrés Avendaño Arias
Director Técnico de la Dirección de Investigación y Prospectiva

Proyectó: Rafael Francisco Serrano Díaz. Contratista - Dirección de Investigación y Prospectiva RAFAEL S
Revisó: Johan Andrés Avendaño Arias - Director técnico Dirección de Investigación y Prospectiva